

CONSTANCIA: Manizales, 15 de abril de 2024. A Despacho en la fecha con la constancia de que, por error involuntario se fijó como fecha de audiencia el día 23 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m., y para esa fecha y hora ya se había programado una audiencia con anterioridad.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-2023-00469-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede en este proceso EJECUTIVO promovido por FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A., y en contra de DELLANIRA BATISTA DE BERRIO Y LORENZO BERRIO BERRIO, se observa que, por error involuntario se fijó como fecha de audiencia el día 23 de mayo de 2024 a las 9:00 a.m.; por lo tanto, en aplicación del inciso primero del Artículo 286 del Código General del Proceso, se dispone corregir en lo pertinente dicha providencia, la cual quedará así:

“Se procederá a APLAZARSE la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, a celebrarse el 18 de abril de 2024 y se DISPONE señalar como nueva fecha para llevar a cabo la misma, el día CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a partir de las NUEVE (9:00) A.M.”

NOTIFIQUESE

**SANDRA MILENA GUTIERREZ MARIN
JUEZ**

E.c.m.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 057 del 16/04/2024</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--